



# **Boletín Oficial**

**de la Universidad de Cádiz**

**Año XVII \* Número 292 \* Julio 2019**

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**
- III. Oposiciones y concursos**

## SUMARIO

<b>I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ</b> .....	9
<b>I.3 RECTOR</b> .....	9
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R76REC/2019, de 18 de julio, por la que se declara inhábil el mes de agosto de 2019 a los efectos señalados en la misma. ....	9
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R77REC/2019, de 18 de julio, por la que se establece la suplencia del Rector para los periodos que se indican. ....	10
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R78REC/2019, de 18 de julio, por la que se establece la suplencia de la Gerente para los periodos que se indican. ...	11
Resolución del Rector UCA/R82REC/2019, de 26 de julio de 2019, ampliando provisionalmente la jornada reducida del Personal de Administración y Servicios desde el 1 al 15 de septiembre de 2019. ....	11
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R83REC/2019, de 29 de julio, por la que se aprueba la delegación de competencias en los Vicerrectores, en la Gerente y en otros órganos de la Universidad de Cádiz. ....	13
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R84REC/2019, de 29 de julio, por la que se aprueba la delegación de firma en Vicerrectores, en la Gerente y en otros órganos de la Universidad de Cádiz.....	19
<b>I.6 VICERRECTORES</b> .....	23
Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado UCA/I03VAL/2019, de 10 de julio de 2019, sobre abono de precios públicos de matrícula durante el curso académico 2019-20.....	23
Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado de la Universidad de Cádiz UCA/I04VAL/2019 de 10 de julio 2019, sobre periodo extraordinario de reconocimiento de créditos por cambio de estudios y/o Universidad y para alumnos extranjeros.....	27
Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado de la Universidad de Cádiz UCA/I05VAL/2019 de 10 de julio 2019, sobre plazo excepcional de matrícula para alumnos extranjeros del Máster Universitario Erasmus Mundus en Gestión de Aguas y Costas. ....	29
Corrección de Errores de la Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado UCA/I02VAL/2019 de 6 de junio 2019, sobre plazos de matrícula para el curso académico 2019-20 en estudios de Grado y Máster oficiales.....	29
<b>I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD</b> .....	30
Corrección de errores del Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 6 de mayo de 2019, por el que se aprueba el reconocimiento de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS correspondiente al curso 2017/18. ....	30
<b>I.10 DECANOS Y DIRECTORES DE CENTRO</b> .....	31
Resolución del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, de cinco de julio de 2019, por la que se establece la prelación para la sustitución del Decano en caso de usencia, incapacidad o vacante. ....	31
<b>II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS</b> .....	31
<b>II.1.ORGANIZACIÓN ACADÉMICA</b> .....	31

---

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R237RECN/2019 por la que se nombra a D. <sup>a</sup> Cristina Goenechea Permisán como Coordinadora del Programa de Doctorado en Investigación y Práctica Educativa (Secretaria de la Comisión Académica).....	31
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R257RECN/2019, por la que se nombra a D. José M <sup>a</sup> González Molinillo como Director de las Escuelas Doctorales de la Universidad de Cádiz. ....	32
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R258RECN/2019, por la que se nombra a D. Ricardo Carrero Galofré como Director de Secretariado de Políticas de Inclusión.....	32
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R259RECN/2019, por la que se nombra a D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Asunción Arias de Molina como Directora de Secretariado del Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz. ....	33
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R260RECN/2019, por la que se nombra a D. Antonio Javier González Rueda como Comisionado para el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz.....	33
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R261RECN/2019, por la que se nombra a D. Abelardo Beláustegui González como Director de la Administración Electrónica. ....	34
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R262RECN/2019, por la que se nombra a D. José Antonio Muñoz Cueto como Delegado del Rector para la Universidad Europea de los Mares (Rector's Delegate for "European University of the Seas" (SEA-EU). ....	34
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R263RECN/2019, por la que se nombra a D. Juan Carlos Rasero Balón como Director del Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas de la Universidad de Cádiz. ....	34
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R264RECN/2019, por la que se nombra a D. Julio Conde Caveda como Director de Secretariado Campus Náutico de la Universidad de Cádiz. ....	35
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R265RECN/2019, por la que se nombra a D. Rodrigo Sánchez Ger como Director General de Acceso y Orientación de la Universidad de Cádiz. ....	35
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R266RECN/2019, por la que se nombra a D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Auxiliadora López Sánchez como Directora de Secretariado de Acceso de la Universidad de Cádiz.....	36
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R267RECN/2019, por la que se nombra a D. Antonio Peinado Calero como Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. ....	36
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R268RECN/2019, por la que se cesa a D <sup>a</sup> Antonia Estero Botaro como Directora del Departamento de Ingeniería Informática.....	37
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R269RECN/2019, por la que se nombra a D. <sup>a</sup> Antonia Estero Botaro como Directora del Departamento de Ingeniería Informática.....	37
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R270RECN/2019, por la que se asigna temporalmente las funciones de Secretaria de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales a D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Lourdes Ramírez Ortega. ....	38

---

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R271RECN/2019 por la que se nombra a D. Carlos Andrés García Vázquez como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ingeniería Energética y Sostenible.....	38
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R272RECN/2019 por la que se cesa a D. Juan José González de la Rosa como Coordinador del Programa de Doctorado en Ingeniería Energética y Sostenible (Secretario de la Comisión Académica).....	38
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R273RECN/2019 por la que se nombra a D. Carlos Andrés García Vázquez como Coordinador del Programa de Doctorado en Ingeniería Energética y Sostenible (Secretario de la Comisión Académica).....	39
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R274RECN/2019 por la que se cesa a D. Alfonso M <sup>a</sup> Lechuga Sancho como Secretario del Departamento de Materno-Infantil y Radiología.....	39
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R275RECN/2019, por la que se nombra a D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Teresa Gutiérrez Amares como Secretaria del Departamento de Materno-Infantil y Radiología.....	40
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R276RECN/2019 por la que se cesa a D. José Luis Díaz Gil como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.....	40
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R277RECN/2019 por la que se cesa a D. Rubén González Ortega como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral. ....	41
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R278RECN/2019 por la que se cesa a D. Carlos Martín Aceituno como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral. ....	41
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R279RECN/2019 por la que se cesa a D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Inmaculada Medina Buló como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral. ....	42
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R280RECN/2019 por la que se cesa a D. Sokratis Papaspyrou como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.....	42
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R281RECN/2019 por la que se cesa a D. <sup>a</sup> Inmaculada Santiago Fernández como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.....	42
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R282RECN/2019 por la que se cesa a D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.....	43
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R283RECN/2019 por la que se nombra a D. José Luis Díaz Gil como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.....	43
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R284RECN/2019 por la que se nombra a D. Carlos Martín Aceituno como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral. ....	44
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R285RECN/2019 por la que se nombra a D. Sokratis Papaspyrou como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral. ....	44

---

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R286RECN/2019 por la que se nombra a D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.....	44
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R287RECN/2019 por la que se nombra a D. Juan Luis Beira Jiménez como Orientador Académico del Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz.....	45
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R288RECN/2019 por la que se nombra a D. Antonio Contreras de Villar como Orientador Académico del Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz. ....	45
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R289RECN/2019 por la que se nombra a D.ª Mª Mercedes Soto García como Orientadora Académica del Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz.....	46
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R290RECN/2019, por la que se cesa a D.ª María José Rodríguez Mesa como Coordinadora del Grado en Criminología y Seguridad (Facultad de Derecho). ....	46
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R291RECN/2019, por la que se nombra a D.ª María José Rodríguez Mesa como Coordinadora del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas (Presidente de Comisión Académica). ....	47
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R292RECN/2019, por la que se nombra a D.ª Rosa Mª. Vázquez Recio como Coordinadora del Programa de Doctorado en Investigación y Práctica Educativa (Presidente de Comisión Académica). ....	47
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R293RECN/2019, por la que se nombra a D.ª Cristina Romero López-Alberca como Coordinadora del Máster en Psicología General Sanitaria (Facultad de Ciencias de la Educación). ....	48
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R294RECN/2019, por la que se nombra a D.ª Mª. Jesús Ortega Agüera como Directora del Servicio Central de Ciencia y Tecnología. ....	48
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R295RECN/2019, por la que se nombra a D.ª Mª. del Carmen Rendón Unceta como Directora del Servicio Central de Investigación de Cultivos Marinos.....	49
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R296RECN/2019, por la que se nombra a D. Félix Ruiz Rodríguez como Director General de Recursos Científicos. ..	49
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R297RECN/2019, por la que se nombra a D.ª Esperanza Marchena Consejero como Directora del Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica. ....	49
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R298RECN/2019 por la que se cesa a D.ª Mª. Teresa García Horcajadas como Secretaria del Departamento de Ingeniería Informática. ....	50
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R299RECN/2019, por la que se nombra a D.ª Mª. Teresa García Horcajadas como Secretaria del Departamento de Ingeniería Informática. ....	50
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R300RECN/2019 por la que se cesa a D.ª Cristina Romero López-Alberca como Responsable de la Unidad Clínica del Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica de la Universidad de Cádiz.....	51
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R301RECN/2019, por la que se cesa a D. Tomás Silva Sánchez como Secretario del Departamento de Filología Clásica. ....	51

---

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R302RECN/2019, por la que se nombra a D. Tomás Silva Sánchez como Secretario del Departamento de Filología Clásica. ....	52
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R303RECN/2019, por la que se cesa a D <sup>a</sup> . Cristina Verástegui Escolano como Directora del Departamento de Anatomía y Embriología Humanas. ....	52
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R304RECN/2019, por la que se nombra a D <sup>a</sup> . Cristina Verástegui Escolano como Directora General de Acción Cultural. ....	52
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R305RECN/2019, por la que se asigna temporalmente las funciones de Secretaria del Departamento de Química Orgánica a D <sup>a</sup> . Nuria Chinchilla Salcedo.....	53
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R306RECN/2019, por la que se asigna a D. Luis López Molina la Dirección del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas. ....	53
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R308RECN/2019, por la que se cesa a D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz. ....	54
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R309RECN/2019, por la que se nombra a D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.....	54
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R310RECN/2019, por la que se cesa a D. Alejandro Pérez Peña como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.....	55
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R311RECN/2019, por la que se nombra a D. Alejandro Pérez Peña como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.....	55
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R312RECN/2019, por la que se cesa a D. Alberto Vigneron Tenorio como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad de Cádiz.....	56
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R313RECN/2019, por la que se nombra a D. Alberto Vigneron Tenorio como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad de Cádiz.....	56
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R314RECN/2019, por la que se cesa a D <sup>a</sup> Pilar Venero Goñi como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.....	57
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R315RECN/2019, por la que se nombra a D. Félix Martínez de la Rosa como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.....	57

---

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R316RECN/2019, por la que se cesa a D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Pilar Álvarez Ruiz como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz. ....	58
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R317RECN/2019, por la que se nombra a D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Pilar Álvarez Ruiz como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz. ....	58
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R318RECN/2019, por la que se cesa a D. Fernando Fernández Palacín como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM).....	59
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R319RECN/2019, por la que se nombra a D. Antonio Sánchez Navas como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM).....	59
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R320RECN/2019, por la que se cesa a D. Manuel Arana Jiménez como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad de Cádiz.....	60
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R321RECN/2019, por la que se nombra a D. Juan Antonio García Ramos como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad de Cádiz.....	60
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R322RECN/2019, por la que se cesa a D. Héctor Ramos Romero como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.....	61
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R323RECN/2019, por la que se nombra a D. Héctor Ramos Romero como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.....	61
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R324RECN/2019, por la que se cesa a D. Luis Miguel Marín Trechera como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz. ....	62
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R325RECN/2019, por la que se nombra a D. Alberto Sánchez Alzola como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz. ....	63
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R326RECN/2019, por la que se cesa a D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Rocío Ponce Alonso como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz. ....	63
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R327RECN/2019, por la que se nombra a D <sup>a</sup> Teodora Ortega Díaz como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz. ....	64

---

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R328RECN/2019, por la que se cesa a D <sup>a</sup> . Mercedes Jiménez García como Subdirectora del Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible. ....	64
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R329RECN/2019, por la que se nombra a D <sup>a</sup> . Mercedes Jiménez García como Inspectora Ordinaria de Asuntos Económicos.....	65
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R330RECN/2019, por la que se cesa a D <sup>a</sup> . Concepción Valero Franco como Presidenta de la Comisión Universitaria Delegada de la Comisión Interuniversitaria organizadora de las pruebas de acceso a la Universidad. ....	65
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R331RECN/2019, por la que se nombra a D. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce como Presidente de la Comisión Universitaria Delegada de la Comisión Interuniversitaria organizadora de las pruebas de acceso a la Universidad. ....	65
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R332RECN/2019, por la que se cesa a D <sup>a</sup> . Esperanza Macarena Castro Casas como Coordinadora de Actividades de Proyección Científica. ....	66
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R333RECN/2019, por la que se designa a D. Francisco José Fernández-Trujillo Núñez como Director en funciones del Departamento de Anatomía y Embriología Humanas. ....	66
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R334RECN/2019, por la que se encomienda la coordinación de los actos conmemorativos del XL Aniversario de la Universidad de Cádiz al Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, Dr. D. Arturo Morgado García.....	67
<b>III. OPOSICIONES Y CONCURSOS .....</b>	<b>67</b>
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC109GER/2019, de 8 de julio de 2019 por la que se modifica la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC04GER/2019, de 16 de enero de 2019, por la que se convoca concurso de méritos de Provisión de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz. ....	67

---

## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

### I.3 RECTOR

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R76REC/2019, de 18 de julio, por la que se declara inhábil el mes de agosto de 2019 a los efectos señalados en la misma.**

Consideradas las dificultades que comporta el vencimiento de plazos durante el mes de agosto en relación con actuaciones que competen a la Universidad de Cádiz en distintos procedimientos y que afectan exclusivamente a esta institución, comprobadas las necesidades académicas y administrativas de la Universidad de Cádiz en el mes de agosto del año 2019, en el uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre.

#### RESUELVO

PRIMERO. Declarar inhábil el mes de agosto de 2019 a los efectos que a continuación se señalan:

- 1.- A los efectos del cómputo de plazos en los procedimientos administrativos y electorales sujetos a plazos, convocados por la Universidad de Cádiz.
- 2.- A los efectos del cómputo de plazos para las convocatorias y resoluciones en materia de personal al servicio de la Universidad de Cádiz y con las excepciones que determine la Gerencia y que podrá afectar a expedientes concretos o a fechas concretas, previa comunicación a los interesados. En ningún caso la suspensión afectará al plazo para la presentación de solicitudes.
- 3.- A los efectos de cómputo de plazos para el reconocimiento de situaciones administrativas del personal al servicio de la Universidad de Cádiz.
- 4.- A los efectos del cómputo de plazos en los procedimientos en curso correspondientes a los expedientes de contratación pública realizados por la Universidad de Cádiz, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con las excepciones que determine la Gerencia y que podrá afectar a expedientes concretos o a fechas concretas, previa comunicación a los interesados.
- 5.- A los efectos de cómputo de plazos en los procedimientos de carácter académico que afecten en exclusiva a la Universidad de Cádiz.
- 6.- A los efectos de cómputo de plazos para los expedientes disciplinarios tramitados en la Universidad de Cádiz.

SEGUNDO. En todos estos casos, los plazos se interrumpirán el día 1 de agosto de 2019 a las 00:00 horas y su cómputo se reiniciará el 2 de septiembre de 2019 a las 00:00 horas, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 30. 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

---

Administraciones Públicas, y en los artículos 8. 3 y 46. 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 18 de julio de 2019

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R77REC/2019, de 18 de julio, por la que se establece la suplencia del Rector para los periodos que se indican.**

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*. Además, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos. Al objeto de establecer en el periodo estival la suplencia temporal del Rector de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, y con el artículo 50 del *Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz* (aprobado por *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2005*, BOUCA núm. 24, y modificado por *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2005*, BOUCA núm. 29),

Vista la propuesta elevada por los correspondientes Vicerrectores y Vicerrectoras, previa deliberación del Consejo de Dirección,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Designar al **Vicerrector de Digitalización e Infraestructuras** para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en el periodo comprendido **del 1 al 4 de agosto** de 2019 (ambos inclusive).

**SEGUNDO.-** Designar a la **Vicerrectora de Planificación, Calidad y Evaluación** para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en el periodo comprendido **del 5 al 8 agosto** (ambos inclusive) **y del 14 al 15 de agosto** de 2019 (ambos inclusive).

**TERCERO.** Designar a la **Vicerrectora de Política Educativa** para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en el periodo comprendido **del 9 al 13 de agosto** de 2019 (ambos inclusive).

**CUARTO.-** Designar a la **Vicerrectora de Ciencias de la Salud** para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en el periodo comprendido **del 16 al 18 de agosto** de 2019 (ambos inclusive) **y del 27 al 28 de agosto** de 2019 (ambos inclusive).

**QUINTO.-** Designar al **Vicerrector de Profesorado** para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en el periodo comprendido **del 19 al 22 de agosto** de 2019 (ambos inclusive).

---

**SEXTO.-** Designar al **Vicerrector de Estudiantes y Empleo** para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en el periodo comprendido **del 23 al 26 de agosto** de 2019 (ambos inclusive).

**SÉPTIMO.-** Designar a la **Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica** para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en el periodo comprendido **del 29 al 31 de agosto** de 2019 (ambos inclusive).

Cádiz, a 18 de julio de 2019

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R78REC/2019, de 18 de julio, por la que se establece la suplencia de la Gerente para los periodos que se indican.**

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*. Además, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos. Al objeto de establecer en el periodo estival la suplencia temporal del Gerente de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, y con el artículo 50 del *Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz* (aprobado por *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2005*, BOUCA núm. 24, y modificado por *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2005*, BOUCA núm. 29),

Vista la propuesta elevada por el Gerente, previa deliberación del Consejo de Dirección,

**DISPONGO:**

Designar como suplente de la Gerente durante el periodo comprendido entre el 1 y 31 de agosto de 2019 (ambos inclusive), para los casos establecidos en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, al Vicerrector o Vicerrectora que actúe en suplencia del Rector conforme a la Resolución del Rector UCA/R77REC/2019, para los periodos que en ella se citan.

Cádiz, 18 de julio de 2019

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector UCA/R82REC/2019, de 26 de julio de 2019, ampliando provisionalmente la jornada reducida del Personal de Administración y Servicios desde el 1 al 15 de septiembre de 2019.**

Visto el acuerdo alcanzado en la Mesa de Negociación de Personal de Administración y Servicios de la UCA, de fecha 25 de julio, en el que se acuerda ampliar el período de jornada reducida establecido en el Calendario Laboral del PAS para el año 2019, previamente aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, desde el 1 al 15 de septiembre del año en curso, procede valorar la oportunidad de su implementación, con carácter previo a su posterior aprobación por el Consejo

---

de Gobierno, teniendo en cuenta la situación existente en nuestra Universidad, con motivo de las recientes elecciones a Rector y la toma de posesión efectuada con fecha 12 de julio.

De esta manera, y ante las dificultades para convocar al Consejo de Gobierno antes del mes de septiembre, resulta obligado optar entre la posibilidad de cumplimiento del acuerdo alcanzado, que cuenta con la conformidad de este Rectorado, o bien su retraso hasta la efectiva aprobación del órgano que debe aprobarlo definitivamente. Teniendo en cuenta que su retraso hasta la aprobación del Consejo de Gobierno devendría en inviable el acuerdo alcanzado, ya que no sería posible su cambio por otras fechas del calendario, así como que la aprobación o denegación posterior del Consejo de Gobierno podría determinar los efectos de la medida en los posteriores calendarios laborales del PAS. Es decir, su futura aprobación o denegación no sería una cuestión sin consecuencias para calendarios posteriores, es por lo que parece apropiado considerar un mayor perjuicio la espera a su aprobación definitiva, que su aprobación provisional.

Igualmente, es necesario tener en cuenta la situación existente en el resto de Universidades andaluzas, respecto a las jornadas de horario reducido en los meses de verano. Así, vemos como la mayor parte de las Universidades públicas de Andalucía tienen un período de jornada reducida superior al existente en la Universidad de Cádiz; En sus calendarios laborales se incluyen los días del 1 al 15 de septiembre, por lo que parece congruente su equiparación en la UCA.

Teniendo en cuenta que la experiencia de los calendarios laborales del PAS aprobados en años anteriores por el Consejo de Gobierno, siempre que han sido acordados entre la Gerencia y las Centrales Sindicales han sido ratificados posteriormente por dicho órgano, resulta adecuada la presunción del mismo comportamiento ante los mismos hechos.

Por ello, HE DISPUESTO:

ÚNICO: Acordar la aplicación provisional, hasta su aprobación o denegación por el Consejo de Gobierno, del acuerdo alcanzado entre la Gerencia y las Centrales Sindicales, de fecha 25 de julio de 2019, ampliando la jornada reducida desde el 1 al 15 de septiembre de 2019, así como la modificación del apartado 2.1 in fine cambiando “en las Consejerías” por “en las unidades que se considere necesario por la Gerencia”, manteniendo el resto del párrafo en la redacción contenida en su aprobación inicial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 a) en relación con el artículo 8.2 a) de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, por transcurso del plazo de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz a 26 de julio de 2019

Francisco Piniella Corbacho  
Rector

---

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R83REC/2019, de 29 de julio, por la que se aprueba la delegación de competencias en los Vicerrectores, en la Gerente y en otros órganos de la Universidad de Cádiz.**

El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público contempla la técnica de la delegación de competencias estableciendo la posibilidad de que los órganos de las Administraciones Públicas deleguen el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración. En este mismo sentido, el artículo 46. 1 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz señala que, salvo disposición expresa en contrario, el ejercicio de las competencias asignadas a los diversos órganos de la Universidad de Cádiz podrá ser delegado en otros de igual o inferior categoría cuando existan circunstancias que lo hagan conveniente.

La organización del equipo de gobierno llevada a cabo por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R72REC/2019, de 12 de julio, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia, de la Inspección General de Servicios y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector (BOUCA num. 291, de 12 de julio) hace necesario formular la delegación de competencias de acuerdo con la estructura diseñada, por lo que se adopta la presente Resolución, que sustituye en su integridad hasta la ahora vigente.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta que al efecto elevan los correspondientes Vicerrectorados, Secretaría General y Gerencia, previa deliberación del Consejo de Dirección, y en virtud de las atribuciones asignadas al Rector por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

**DISPONGO**

**PRIMERO.-** Delegar en el Vicerrector de Estudiantes y Empleo las siguientes competencias:

- La representación en las Comisiones de Distrito Único Andaluz, así como en la Comisión Interuniversitaria andaluza.

**SEGUNDO.-** Delegar en el Vicerrector de Profesorado las siguientes competencias:

- La convocatoria de los procesos selectivos de acceso y provisión de plazas del personal docente e investigador de la Universidad.
  - El nombramiento de los miembros de los tribunales y de las comisiones de selección para el acceso y provisión de plazas de personal docente e investigador.
  - La concesión de los permisos y licencias del personal docente e investigador.
  - La presidencia de la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz, excepto la Comisión de selección de profesorado contratado de Ciencias de la Salud, que se delega en la Vicerrectora de Ciencias de la Salud.
-

**TERCERO.-** Delegar en la Vicerrectora de Política Educativa las siguientes competencias:

- La presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios.

**CUARTO.-** Delegar en la Vicerrectora de Planificación, Calidad y Evaluación las siguientes competencias:

- La presidencia del Consejo de Calidad.

**QUINTO.-** Delegar en el Vicerrector de Cultura las siguientes competencias:

- La presidencia de la Comisión General de Bibliotecas de la Universidad de Cádiz.
- La presidencia del Comité Editorial del Servicio de Publicaciones.
- La presidencia de la Comisión de Actividades de Extensión Universitaria.

**SEXTO.-** Delegar en la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica las siguientes competencias:

- La Presidencia Comisión de contratación de Capítulo VI.
- La presidencia de la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz, en la tramitación de aquellas plazas de Profesor Ayudante Doctor que se autoricen por necesidades de investigación.

**SÉPTIMO.-** Delegar en el Vicerrector de Digitalización e Infraestructuras las siguientes competencias:

- La autorización de bonificación total o parcial sobre las tarifas vigentes para la concesión de licencias de uso de espacios de la Universidad de Cádiz.
  - La autorización de sustitución del abono del pago del precio previsto por la concesión de licencias de uso de espacios de la Universidad de Cádiz por el pago en especie o la contraprestación que se estime adecuada.
-

- La fijación de los precios por la concesión de licencias de uso de espacios no recogidos expresamente en las tarifas aprobadas en los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz.

**OCTAVO.-** Delegar en el Vicerrector de Internacionalización las siguientes competencias:

- La presidencia de la Comisión de Relaciones Internacionales.

**NOVENO.-** Delegar en la Vicerrectora de Ciencias de la Salud las siguientes

- La representación del Rector en la Comisión Mixta de seguimiento de prácticas clínicas UCASAS.

**DÉCIMO.-** Delegar en la Vicerrectora para el Campus Bahía de Algeciras las siguientes competencias:

- La representación institucional en la Bahía de Algeciras siempre que el Rector no asista personalmente a los actos institucionales organizados en dicho ámbito.
- La representación en la Fundación Campus Tecnológico Bahía de Algeciras.

**DECIMOPRIMERO.-** Delegar en el Gerente las siguientes competencias:

- Cuantas competencias vengan atribuidas al Rector en relación con el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.
  - La supervisión del Área de Personal en coordinación con el Vicerrector de Profesorado.
  - La supervisión del Área de Economía.
  - La presidencia de todas las comisiones en materia de Economía y de Personal de Administración y Servicios, con la excepción de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios.
  - Las siguientes competencias en materia de ejecución presupuestaria, autorización de gastos y ordenación de pagos (en ambos casos de naturaleza presupuestaria y no presupuestaria) contratación pública (tanto contratos administrativos como privados) y gestión del Patrimonio de la Universidad de Cádiz:
-

- 1.- Dictar las resoluciones que procedan para declarar prescritos derechos de naturaleza económica que correspondan a la Universidad de Cádiz.
  - 2.- Disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas cuya cuantía sea insuficiente para la cobertura del coste de su exacción y recaudación.
  - 3.- Cumplir las resoluciones judiciales que determinen obligaciones con cargo al Presupuesto de la Universidad, acordando el pago en la forma y con los límites de los créditos presupuestarios existentes.
  - 4.- Determinar, con respecto a los gastos de carácter plurianual, el límite de crédito correspondiente a los ejercicios futuros, así como la ampliación del número de anualidades.
  - 5.- Aprobar transferencias de crédito entre los distintos programas y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes e informar posteriormente de ello al Consejo de Gobierno y al Consejo Social.
  - 6.- Aprobar transferencias de crédito entre los distintos programas y entre los diversos conceptos de operaciones de capital e informar posteriormente de ello al Consejo de Gobierno y al Consejo Social.
  - 7.- Aprobar con carácter provisional transferencias de crédito de gastos corrientes a gastos de capital o viceversa e informar posteriormente de ello al Consejo de Gobierno, así como proponer al Consejo Social, en su caso, su aprobación definitiva.
  - 8.- Aprobar los movimientos internos de crédito entre distintas Unidades de Gasto, que impliquen, únicamente, el trasvase de dotaciones presupuestarias dentro de una misma clasificación orgánica y funcional, informando de ello posteriormente al Consejo de Gobierno y al Consejo Social.
  - 9.- Aprobar los expedientes de generación de créditos, informando de ello al Consejo de Gobierno y al Consejo Social.
  - 10.- Aprobar provisionalmente los expedientes para la ampliación de créditos y, una vez informado el Consejo de Gobierno, remitir el expediente al Consejo Social para su aprobación definitiva.
  - 11.- Autorizar la pertinente habilitación de crédito con motivo de la incorporación de remanentes de crédito, de oficio o a la vista de la propuesta remitida por el responsable de la Unidad de Gasto, informando posteriormente de ello al Consejo de Gobierno y al Consejo Social.
  - 12.- Autorizar provisionalmente los expedientes de baja por anulación de crédito e informar posteriormente de ello al Consejo de Gobierno, así como proponer al Consejo Social, en su caso, su aprobación definitiva.
-

- 13.- Autorizar y comprometer gastos, sin perjuicio de las competencias que para ello tienen otorgadas, exclusivamente en su ámbito, los responsables de Unidades de Gasto.
- 14.- Reconocer obligaciones de gasto.
- 15.- Ordenar pagos, estableciendo además el plan general de disposición de fondos de la Tesorería de la Universidad.
- 16.- Aprobar las cuentas justificativas de la ejecución de los fondos transferidos a las Cajas Habilitadas.
- 17.- Autorizar la disponibilidad de hasta un veinticinco por ciento adicional de las dotaciones iniciales del presupuesto anterior, en aquellos casos en los que se produzca la prórroga del Presupuesto de la Universidad de Cádiz por no encontrarse éste aprobado antes del primer día del ejercicio económico correspondiente. El porcentaje que se autorice, en todos los casos, se entenderá adicional a los que puedan establecerse con carácter general en las Normas de Ejecución del Presupuesto de cada ejercicio económico.
- 18.- Las derivadas de las funciones que, en materia de contratación pública, el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en los procedimientos abiertos, abiertos simplificados, restringidos, con negociación, asociación para la innovación y de diálogo competitivo y, especialmente, la adjudicación, modificación, interpretación y resolución de los contratos públicos.
- 19.- Las derivadas de las funciones que, en materia de contratación patrimonial, el ordenamiento jurídico y los Estatutos de la Universidad de Cádiz atribuyen al Rector en los procedimientos por ellos descritos, especialmente, la adjudicación, interpretación y modificación de los contratos patrimoniales.
- 20.- La administración y disposición de bienes que conforman el Patrimonio, recogidos en el artículo 219 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, en cuanto a la administración, disposición y desafectación de los bienes de dominio público, así como la administración y disposición de los bienes patrimoniales que, según el mismo artículo, se atribuyen al Rector.

Las competencias en materia de gestión del Patrimonio de la Universidad de Cádiz delegadas por el Rector en el Gerente mediante los párrafos 19 y 20 (apartado primero) inmediatamente anteriores, se entienden sin perjuicio de lo establecido para la atribución de funciones, en materia de supervisión y gestión del patrimonio de la Universidad de Cádiz al Vicerrector de Digitalización e Infraestructuras.

---

Se excluye expresamente de esta delegación, la resolución de recursos administrativos interpuestos frente a actuaciones procedentes de otros órganos universitarios en materia de gestión económica y presupuestaria.

**DECIMOSEGUNDO.-** Delegar en los Administradores de Campus la competencia en materia de contratación administrativa, que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, para aquellos procedimientos que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sean contratos de suministro o servicios.
- Que sean gestionados en las Administraciones de Campus.
- Que se tramiten por procedimiento de contrato menor o por procedimiento abierto simplificado sumario, en aplicación del artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

**DECIMOTERCERO.-** Delegar en el Director del Área de Economía la competencia en materia de contratación pública, que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, para aquellos procedimientos de contratos menores contemplados en el artículo 118 LCSP o por procedimiento abierto simplificado sumario, en aplicación del artículo 159. 6 LCSP, cuya gestión corresponda al Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.

**DECIMOCUARTO.-** La presente resolución deroga la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R15REC/2015, de 20 de abril de 2015, por la que se aprueba la delegación de competencias en los Vicerrectores, en la Secretaría General, en el Gerente, en los Directores Generales dependientes directamente del Rector así como en Decanos y Directores de Centros y Director de Economía en materia de contratación, así como cualquier otra delegación que de las competencias atribuidas se hubiese efectuado con anterioridad, bien en estos mismos órganos o en otros distintos, así como todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo previsto en la misma.

**DECIMOQUINTO.-** En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a cargos académicos y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

---

Cádiz, 29 de julio de 2019

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R84REC/2019, de 29 de julio, por la que se aprueba la delegación de firma en Vicerrectores, en la Gerente y en otros órganos de la Universidad de Cádiz.**

El artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público contempla la técnica de la delegación de firma, estableciendo la posibilidad de que los órganos administrativos en materia de su competencia, que ostenten, bien por atribución, bien por delegación de competencias, deleguen la firma de sus resoluciones y actos administrativos en los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, dentro de los límites establecidos para la delegación de competencias. En este mismo sentido, el artículo 48 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz señala que los titulares de los órganos de la Universidad de Cádiz, dentro de los límites legalmente establecidos, podrán delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos, en los titulares de órganos que de ellos dependan.

La organización del equipo de gobierno llevada a cabo por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R72REC/2019, de 12 de julio, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia, de la Inspección General de Servicios y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector (BOUCA num. 291, de 12 de julio) hace necesario formular la delegación de firmas de acuerdo con la estructura diseñada y las funciones atribuidas, por lo que se adopta la presente Resolución, que sustituye en su integridad hasta la ahora vigente.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta que al efecto elevan los correspondientes Vicerrectorados, Secretaría General y Gerencia, previa deliberación del Consejo de Dirección, y en virtud de las atribuciones asignadas al Rector por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

**DISPONGO**

**PRIMERO.-** Delegar la firma de las resoluciones y actos cuya competencia corresponde al Rector en los Vicerrectores, en función de la materia según se determina a continuación:

— Se delega la firma de actos y resoluciones en materia de alumnado de la Universidad de Cádiz en el Vicerrector de Estudiantes y Empleo. Asimismo, se le delega la firma de los actos administrativos, de trámite y definitivos, relativos a los procesos de acceso del alumnado a la Universidad de Cádiz, así como los relativos a programas de becas, ayudas y movilidad del alumnado. Igualmente, se le delega la firma de los actos administrativos, de trámite y definitivos, relativos a las prácticas académicas de empresa y a los programas de empleo, específicamente:

---

- La firma de los convenios y documentos relativos a prácticas académicas externas del alumnado, excepto aquellos relativos a Ciencias de Salud, cuya firma se delega en la Vicerrectora con competencia en esta materia.
- La firma de las resoluciones de la concesión de prácticas académicas externas del alumnado.
- La firma de los actos administrativos, de trámite y definitivos, relativos a los programas de Acciones Experimentales para el Empleo, Univergem, Andalucía Orienta y EPES, así como cualesquiera otros programas de prácticas de empresa o de empleo que se encomienden a la Universidad de Cádiz.

— Se delega la firma de actos y resoluciones en materia de investigación y transferencia en la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica. Asimismo se le delega la firma de convenios o acuerdos en materia de investigación y transferencia, incluyendo los contratos celebrados al amparo del artículo 83 LOU, de acuerdos para la participación en redes científicas internacionales y para la constitución de consorcios para la realización de proyectos y ejecución de trabajos de investigación y de transferencia; de actos, resoluciones, solicitudes y cuanta documentación sea necesaria aportar en materia de contratación administrativa en procedimientos convocados por otras Administraciones Públicas en materia de investigación y transferencia, y de todos los documentos relacionados con la solicitud, gestión, negociación y suscripción de acuerdos en materia de patentes y demás títulos de propiedad industrial e intelectual de la Universidad de Cádiz.

— Se delega la firma de actos y resoluciones en materia educativa en la Vicerrectora de Política Educativa. Asimismo, se le delega la firma de convenios o acuerdos de naturaleza educativa o formativa con empresas o instituciones, dobles títulos nacionales e internacionales, así como de actos relacionados con enseñanzas universitarias no oficiales.

— Se delega la firma de actos y resoluciones en materias propias de su competencia en la Vicerrectora de Planificación, Calidad y Evaluación. Específicamente, la firma para las solicitudes de verificación de títulos universitarios oficiales, así como para la solicitud de modificación de memorias de títulos oficiales

— Se delega la firma de actos y resoluciones en materia de ordenación académica y de personal docente e investigador en el Vicerrector de Profesorado. Específicamente, la firma de actos administrativos, de trámite y definitivos, relativos a convocatorias de proyectos para potenciar la

---

formación del profesorado, a la planificación y contratación de cursos de formación para el profesorado y a las distintas modalidades de formación en abierto.

- Se delega la firma de actos y resoluciones en materias propias de su competencia en el Vicerrector de Digitalización e Infraestructuras. Específicamente, se le delega la firma de actos administrativos, de trámite y definitivos, relativos a convocatorias de proyectos para la innovación y mejora docente, a la gestión del patrimonio universitario, a la gestión del Campus Virtual y a los sistemas de información.

— Se delega la firma de actos y resoluciones en materias propias de su competencia en el Vicerrector de Cultura. Asimismo, se le delega la firma de contratos en el ámbito de las funciones del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.

— Se delega la firma de actos y resoluciones en materias propias de su competencia en el Vicerrector de Internacionalización. Específicamente se le delega:

- La firma de convenios y acuerdos bilaterales en materia de movilidad internacional, proyectos de cooperación internacional, acuerdos de asociación a redes internacionales y solicitud y justificación de subvenciones realizadas a entidades públicas en materia de internacionalización.
- La firma en todo tipo de actos y resoluciones en materia de concesión de ayudas económicas de movilidad internacional.
- La firma de acuerdos, resoluciones y convenios propios de la Política Lingüística, de la internacionalización en casa y del Centro Superior de Lenguas Modernas de la Universidad de Cádiz.
- La firma de concesión de ayudas económicas en el marco del Programa de aprendizaje permanente de la Unión Europea, en su apartado de Educación Superior “Erasmus”.

— Se delega la firma de actos y resoluciones en materias propias de su competencia en la Vicerrectora de Ciencias de la Salud. Específicamente se le delega la firma de actos y resoluciones en materia de prácticas clínicas y otras actividades asistenciales

— Se delega la firma de actos y resoluciones en materias propias de su competencia en la Vicerrectora de Campus Bahía de Algeciras. Específicamente se le delega la firma de actos y resoluciones relativas

---

a actividades del Aula Universitaria del Estrecho que no sean competencia del Vicerrector de Internacionalización.

— Se delega la firma de actos y resoluciones en materia de personal de administración y servicios en la Gerente.

**SEGUNDO.-** Delegar en el Director de las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA Y EIDEMAR) la firma de los títulos propios competencia de la misma.

**TERCERO.-** Delegar la firma de la certificación supletoria del título en los Secretarios de los Centros de la Universidad de Cádiz. Esta delegación abarcará únicamente las certificaciones supletorias del título de aquellas titulaciones impartidas por el Centro del que sean Secretarios, con independencia, en su caso, de la Sede donde el alumno haya cursado sus estudios. La firma de la certificación supletoria del título respecto a los Centros que carezcan de Secretario se delega en el Director del Área Gestión del Alumnado y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz.

**CUARTO.-** Delegar la firma de las certificaciones del Suplemento Europeo al Título en el Jefe de Servicio de Gestión del Alumnado.

**QUINTO.-** La delegación de firma no supondrá, en ningún caso, alteración de la competencia e irá precedida de la expresión “por delegación de firma”, con indicación del cargo que autoriza y seguido del órgano autorizado.

**SEXTO.-** La presente resolución deroga la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R16REC/2015, de 20 de abril de 2015, por la que se aprueba la delegación de firma en los Vicerrectores, en los Directores Generales dependientes directamente del Rector, en la Gerencia y en determinados órganos de gobierno, así como todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo previsto en la misma.

**SÉPTIMO.-** En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a personas, colectivos o cargos académicos y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

---

Cádiz, 29 de julio de 2019

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

## **I.6 VICERRECTORES**

### **Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado UCA/I03VAL/2019, de 10 de julio de 2019, sobre abono de precios públicos de matrícula durante el curso académico 2019-20.**

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 2 de Julio de 2019 se publicó el Decreto 500/2019, de 26 de junio, por el que se determinan los precios públicos, para el curso 2019/2020, de las Universidades públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos.

En este Decreto, no sólo se establecen los precios públicos a abonar por los diferentes servicios académicos y administrativos que dispensan las universidades públicas andaluzas, así como sus posibles bonificaciones o exenciones, sino que también se establecen directrices, a menudo abiertas, que deben seguir las universidades en la gestión de los precios públicos.

El objeto de esta Instrucción es concretar estas directrices en el marco de las disposiciones del Reglamento de Admisión y Matriculación de la Universidad de Cádiz, proporcionando de ese modo un entorno de seguridad jurídica a los alumnos de esta Universidad.

Asimismo en uso de las facultades que, de conformidad con la Disposición Adicional Primera del Reglamento de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz, se atribuyen al Vicerrectorado de Alumnado.

## **DISPONGO,**

### **Artículo Primero. Financiación de los precios de matrícula.**

1. El alumnado, al cumplimentar su solicitud de matrícula, ha de elegir entre hacer efectivo el precio de la misma:

- En un solo plazo.
- Fraccionado en 2 plazos.
- Fraccionado en 4 plazos.
- Fraccionado en 8 plazos.

2. Antes del 1 de Febrero de 2020, el alumnado podrá solicitar que se sustituya el sistema de financiación elegido en su matrícula por otro sistema que implique un mayor fraccionamiento, siempre que existan plazos vigentes para este último.

El alumnado al que se le hubiese denegado su solicitud de beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) podrá formular su petición de fraccionamiento del pago de su matrícula aunque hubiera transcurrido el plazo límite indicado en el párrafo anterior. Efectuado el recálculo de la matrícula, se aplicarán los períodos de pago que se encuentren activos dentro de los

---

previstos por el sistema de financiación elegido, de conformidad a lo dispuesto por el artículo tercero de la presente Instrucción.

Esta solicitud será denegada a los alumnos que hayan recibido notificación de desistimiento de matrícula.

#### **Artículo Segundo. Liquidación de precios públicos de matrícula.**

Una vez formalizada la solicitud de matrícula, teniendo en consideración la modalidad de financiación seleccionada y el momento en que ésta se realiza, se procederá a calcular los recibos de matrícula que el alumno debe abonar, asignándole a cada uno de ellos una fecha de vencimiento.

El primer recibo de matrícula incluirá la totalidad de los precios correspondientes a servicios administrativos y la parte proporcional de los precios correspondientes a los servicios académicos.

El resto de recibos incluirán únicamente la parte proporcional de precios por servicios académicos.

#### **Artículo Tercero. Fecha de vencimiento de los recibos de matrícula.**

La fecha de vencimiento de los recibos de matrícula es la fecha en que estos recibos deben hacerse efectivos, por ser plenamente exigibles.

Los recibos de matrícula han de hacerse efectivos transcurridos 10 días hábiles a contar desde la fecha de referencia:

<b>Recibo</b>	<b>Fecha de referencia</b>
1 <sup>er</sup> o único plazo	Fecha de matrícula
2 <sup>o</sup> plazo (matrícula en 4 u 8 plazos)	04/11/2019
2 <sup>o</sup> plazo (matrícula en 2 plazos)	04/12/2019
3 <sup>er</sup> plazo	04/12/2019
4 <sup>o</sup> plazo	04/01/2020
5 <sup>o</sup> plazo	04/02/2020
6 <sup>o</sup> plazo	04/03/2020
7 <sup>o</sup> plazo	04/04/2020
8 <sup>o</sup> plazo	04/05/2020

Si el alumno realiza o modifica su matrícula con posterioridad al 4 de noviembre, los recibos correspondientes a plazos cuya fecha de referencia ya ha transcurrido deberán hacerse efectivos transcurridos 10 días hábiles a contar desde el momento de la matrícula o de la modificación de la misma.

#### **Artículo Cuarto. Importes mínimos de fraccionamiento de matrícula.**

Para que el alumnado pueda fraccionar el pago de su matrícula, el importe total de la misma debe ascender al menos a los siguientes importes:

- Para fraccionar el pago de la matrícula en dos plazos: 70 euros.
  - Para fraccionar el pago de la matrícula en cuatro plazos: 120 euros.
  - Para fraccionar el pago de la matrícula en ocho plazos: 240 euros.
-

**Artículo Quinto. Medios de pago.**

La domiciliación bancaria es el medio ordinario de pago de los recibos de matrícula. Transcurrida la fecha de vencimiento de los recibos domiciliados, la Universidad los presentará al cobro.

Asimismo los alumnos podrán abonar sus recibos de matrícula, ya vencidos, mediante tarjeta de crédito o débito a través de la plataforma de pago en línea, Aplicación Web de Gestión de Recibos.

El alumnado afectado por un impago de recibos dispone de 3 opciones:

1. Acceder a la Aplicación Web de Gestión de Recibos y abonar el recibo impagado mediante tarjeta de crédito o débito.
2. Acceder a la Aplicación Web de Gestión de Recibos y generarse el correspondiente recibo bancario, descargarlo e imprimirlo para proceder a su pago en ventanilla de cualquier sucursal del Banco Santander.
3. En el caso de tener alguna incidencia podrá dirigirse a su Secretaría de campus, presencialmente o a través del CAU, para solicitar la generación del correspondiente recibo bancario, y proceder a su pago en ventanilla de cualquier sucursal del Banco Santander.

Los recibos bancarios deberán hacerse efectivos mediante presentación en cualquier sucursal del Banco Santander.

**Artículo Sexto. Cobro de precios académicos a alumnos que solicitan beca.**

En ejercicio de la habilitación contenida en el artículo 9.3 del Decreto 500/2019, de 26 de junio, la Universidad de Cádiz requerirá a los alumnos que soliciten beca, el abono de los precios académicos, en los siguientes casos:

1. Si la beca solicitada no implica gratuidad de precios de matrícula,
2. Si el alumno no cumple los requisitos académicos establecidos en la convocatoria de becas.
3. Si la beca resulta denegada en fase de alegaciones, salvo que el motivo de denegación esté relacionado con la imposibilidad de obtención de datos económicos y catastrales por parte de la Administración.
4. Si la beca solicitada resulta denegada por resolución definitiva.
5. Si la beca concedida es revocada.

**Artículo Séptimo. Recálculo de recibos en caso de improcedencia de exención o bonificación.**

En caso de que la Secretaría compruebe la improcedencia de bonificaciones o exenciones incluidas por el alumno en su solicitud de matrícula, eliminará estas bonificaciones o exenciones de la solicitud, recalculará los recibos de matrícula y comunicará esta circunstancia al interesado preferentemente a través de CAU.

En estos supuestos el alumno afectado podrá hacer uso de la facultad establecida en el artículo primero, apartado 2, de esta Instrucción.

Lo dispuesto en este artículo, también será aplicación en los casos del artículo Sexto.

---

### Artículo Octavo. Asignaturas superadas antes de la finalización del período de docencia.

Los alumnos que superen asignaturas antes de que finalice su período de docencia podrán solicitar la devolución de parte de los precios de matrícula correspondientes a estas asignaturas o podrán solicitar que se recalculen sus recibos de matrícula, en los siguientes porcentajes:

Tipo de asignatura	Convocatoria en que superó la asignatura	% de precio a devolver/reducir
Anual	Diciembre	50 %
Anual	Febrero	50 %
1 <sup>er</sup> semestre	Diciembre	50 %
1 <sup>er</sup> semestre	Febrero	No procede
2 <sup>o</sup> semestre	Diciembre	70 %
2 <sup>o</sup> semestre	Febrero	70 %

Esta devolución o reducción no se aplicará respecto de asignaturas de las que no se imparte docencia.

### Artículo Noveno. Trabajo Fin de Grado, Trabajo Fin de Máster (TFG/TFM).

Obtendrán una reducción del 70% de los precios académicos correspondientes a la matriculación del TFG/TFM, los alumnos que superen estas asignaturas en las convocatorias de Diciembre o Febrero.

### Artículo Décimo. Bonificación por créditos superados en primera matrícula.

1. El Decreto 500/2019 establece una bonificación por créditos superados por el alumnado en primera matrícula en curso o cursos anteriores.
2. Esta bonificación no se aplicará a los alumnos que resulten beneficiarios de la beca de matrícula del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) durante el curso académico 2019-20 respecto de asignaturas que matriculen por primera vez. No obstante, se establece una excepción:
  - a. En el caso de alumnos cuya beca fuese inferior a la bonificación que le correspondiese, quienes resulten beneficiarios solo en parte de dichos créditos por la beca, tendrán derecho a percibir la bonificación por los créditos restantes, con los límites previstos para cada supuesto.
3. El alumno que no hubiese sido becario en el curso 2018-19, cumpla los requisitos académicos para la beca 2019-20, pero no reúna los requisitos económicos para la misma, deberá alternativamente cumplir lo siguiente:
  - a. Acreditar la solicitud de la beca para el curso 2019-20 en los términos previstos por el Decreto 500/2019.
  - b. Presentar una declaración responsable de no cumplir los requisitos económicos establecidos para la obtención de esta beca durante el curso 2019-20. Los alumnos deberán presentar la declaración responsable hasta el 31 de octubre de 2019 a través de un formulario telemático vía CAU de Atención al Alumnado.  
El CAU es: <https://cau-alumnos.uca.es/cau/servicio.do?id=O147>  
Aquellos alumnos que formalicen su matrícula fuera del plazo ordinario de matrícula, deberán presentar la declaración responsable en un plazo de 10 días desde su matriculación.
4. La falta de aportación de documentación o la falsedad, inexactitud u omisión de la declaración responsable, dará lugar a la eliminación de la bonificación indebidamente aplicada.
5. Los alumnos que pretendan bonificar créditos superados en otras Universidades deberán aportar en la Secretaría de campus, al momento de matricularse:

- a. Certificación en que figuren las calificaciones obtenidas en las asignaturas cuyos créditos se pretenden bonificar.
- b. Carta de pago en que figure la matriculación de estas asignaturas.

Los alumnos que pretendan bonificar su matrícula en el caso de que le sea denegada la beca del Ministerio de Educación, al matricularse habrán de aportar la documentación indicada en este apartado si los créditos a bonificar se obtuvieron en otras Universidades.

#### **Disposición Adicional. Igualdad de género.**

En aplicación de la Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este documento está haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

#### **Disposición Final. Entrada en vigor.**

La presente Instrucción entrará en vigor a partir del día de su firma por la Vicerrectora de Alumnado.

Cádiz, a 10 de julio de 2019.

La Vicerrectora de Alumnado, en funciones,  
Concepción Valero Franco.

\* \* \*

#### **Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado de la Universidad de Cádiz UCA/I04VAL/2019 de 10 de julio 2019, sobre periodo extraordinario de reconocimiento de créditos por cambio de estudios y/o Universidad y para alumnos extranjeros.**

El Reglamento UCA/CG12/2010 de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en su artículo 8.1.c) establece un periodo extraordinario de presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos para alumnos españoles por cambio de estudios y/o Universidad y para alumnos extranjeros, con la finalidad de su posible admisión:

*“1. Para cada curso académico, los plazos de presentación de solicitudes serán los siguientes:  
c) En los plazos establecidos de matrícula para los alumnos de nuevo ingreso que hayan tenido acceso por los procedimientos de admisión a estudios de Grado contemplados en el artículo 9 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, a excepción de la vía de admisión del apartado 3.c) del artículo 9, y que se hayan matriculado conforme a las normas reguladoras de dicho procedimiento.*

*De manera excepcional podrán presentar solicitudes en este plazo los alumnos de estudios universitarios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, para aquellas titulaciones que se establezca cada curso por parte del Vicerrectorado de Alumnado, oídos los centros, exceptuando a los Centros que no han ofertado plazas, de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado a) del presente artículo. En estos casos, el interesado podrá efectuar la solicitud sin estar previamente matriculado.”*

En virtud de lo establecido en el citado artículo

---

**DISPONGO:**

**Artículo único:** Autorizar la presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos, para los alumnos de estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, en los plazos establecidos de matrícula para los alumnos de nuevo ingreso, en las titulaciones que a continuación se indican:

<b>CENTRO</b>	<b>TITULACIÓN</b>
Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.	Grado en Ciencias del Mar.
Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.	Grado en Ciencias Ambientales.
Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.	Doble Grado Ciencias Ambientales-Ciencias Químicas.
Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.	Doble Grado CC. Mar-CC. Ambientales.
Facultad de Ciencias.	Grado en Biotecnología.
Facultad de Ciencias.	Grado en Enología.
Facultad de Ciencias.	Grado en Ingeniería Química.
Facultad de Ciencias.	Grado en Matemáticas.
Facultad de Ciencias.	Grado en Química.
Facultad de Ciencias.	Doble Grado Química-Enología.
Facultad de Ciencias.	Doble Grado Ingeniería Química-Biotecnología.
Facultad de Filosofía y Letras.	Grado en Estudios Árabes e Islámicos.
Facultad de Filosofía y Letras.	Grado en Estudios Franceses.
Facultad de Filosofía y Letras.	Grado en Filología Clásica.
Facultad de Filosofía y Letras.	Grado en Filología Hispánica.
Facultad de Filosofía y Letras.	Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas.
Facultad de Filosofía y Letras.	Grado en Humanidades.
Facultad de Filosofía y Letras.	Doble Grado Filología Clásica-Estudios Ingleses.
Facultad de Filosofía y Letras.	Doble Grado Estudios Árabes e Islámicos-Estudios Ingleses.
Facultad de Filosofía y Letras.	Doble Grado Estudios Franceses-Estudios Ingleses.
Facultad de Filosofía y Letras.	Doble Grado Filología Hispánica- Estudios Ingleses.
Facultad de Filosofía y Letras.	Doble Grado Lingüística y Lenguas Aplicadas-Estudios Ingleses.
Escuela Politécnica Superior.	Grado en Ingeniería Civil.
Escuela Politécnica Superior.	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.
Escuela Politécnica Superior.	Grado en Ingeniería Mecánica.
Escuela Politécnica Superior.	Grado en Ingeniería Eléctrica.
Escuela Politécnica Superior.	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial.
Escuela adscrita Universitaria de Enfermería "Salus Infirmorum".	Grado en Enfermería.

En Cádiz, a 10 de julio de 2019.

La Vicerrectora de Alumnado, en funciones,  
Concepción Valero Franco.

\* \* \*

**Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado de la Universidad de Cádiz UCA/I05VAL/2019 de 10 de julio 2019, sobre plazo excepcional de matrícula para alumnos extranjeros del Máster Universitario Erasmus Mundus en Gestión de Aguas y Costas.**

La Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado UCA/I02VAL/2019 de 6 de junio 2019, sobre plazos de matrícula para el curso académico 2019-20 en estudios de Grado y Máster oficiales, en su artículo Cuarto establece:

*El periodo de matrícula para los **alumnos que continúan estudios de Máster oficial** en el curso 2019-20 es el siguiente:*

*Del **3 de septiembre al 31 de octubre** de 2019, periodo ordinario de matrícula para estudios de Máster, de conformidad a lo establecido en el artículo 13.6 del Reglamento de Admisión y Matriculación de la Universidad de Cádiz.*

No obstante lo anterior, para los alumnos extranjeros del Máster Universitario Erasmus Mundus en Gestión de Aguas y Costas (*Erasmus Mundus in Water and Coastal Management*), cuyos visados finalizan con fecha 31-07-2019 es necesario que formalicen su matrícula en el curso académico 2019-20 con anterioridad al periodo ordinario establecido en septiembre y octubre de 2019. Para ello es preciso que se abra un plazo excepcional de matrícula.

En consecuencia, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13.6 del Reglamento de Admisión y Matriculación,

**DISPONGO:**

**Artículo Único.-**

Se establece un plazo excepcional de matrícula para los alumnos extranjeros del Máster Universitario Erasmus Mundus en Gestión de Aguas y Costas (*Erasmus Mundus in Water and Coastal Management*).

Dicho plazo será el mismo que el establecido para la Fase Ordinaria de los alumnos de nuevo ingreso en estudios de Grado. El plazo excepcional de matrícula para los alumnos del citado Máster será el siguiente:

- 1) Del 17 al 19 de julio 2019.
- 2) Del 26 al 30 de julio 2019.

En Cádiz, a 10 de julio de 2019.

La Vicerrectora de Alumnado, en funciones,  
Concepción Valero Franco.

\* \* \*

**Corrección de Errores de la Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado UCA/I02VAL/2019 de 6 de junio 2019, sobre plazos de matrícula para el curso académico 2019-20 en estudios de Grado y Máster oficiales.**

---

Advertido error material en el Artículo Cuarto, se procede a subsanar el error, así donde dice:

*“El periodo de matrícula para los **alumnos que continúan estudios de Máster oficial** en el curso 2018-19 es el siguiente:*

*Del **3 de septiembre al 31 de octubre** de 2019, periodo ordinario de matrícula para estudios de Máster, de conformidad a lo establecido en el artículo 13.6 del Reglamento de Admisión y Matriculación de la Universidad de Cádiz.*

Debe decir:

*“El periodo de matrícula para los **alumnos que continúan estudios de Máster oficial** en el curso 2019-20 es el siguiente:*

*Del **3 de septiembre al 31 de octubre** de 2019, periodo ordinario de matrícula para estudios de Máster, de conformidad a lo establecido en el artículo 13.6 del Reglamento de Admisión y Matriculación de la Universidad de Cádiz.”*

En Cádiz, a 15 de julio de 2019.

\* \* \*

## I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD

**Corrección de errores del Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 6 de mayo de 2019, por el que se aprueba el reconocimiento de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS correspondiente al curso 2017/18.**

Advertido error en el acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 6 de mayo de 2019, en relación con el reconocimiento de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, correspondiente al curso 2017/2018, publicado en el BOUCA nº 285 de 24 de mayo de 2019, páginas 168 y 169, se procede a realizar la oportuna rectificación:

Donde dice:

CÓD. DPTO	DPTO.	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	HORAS TOTALES
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGÍA	DOMÍNGUEZ	AMADOR	JUAN JOSÉ	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO	810
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGÍA	CACHERO	RODRÍGUEZ	NICOLÁS	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO	810

Debe decir:

CÓD. DPTO	DPTO.	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	HORAS TOTALES
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGÍA	DOMÍNGUEZ	AMADOR	JUAN JOSÉ	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO	720
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGÍA	CACHERO	RODRÍGUEZ	NICOLÁS	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO	720

\* \* \*

## I.10 DECANOS Y DIRECTORES DE CENTRO

**Resolución del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, de cinco de julio de 2019, por la que se establece la prelación para la sustitución del Decano en caso de usencia, incapacidad o vacante.**

En virtud del Reglamento UCA/CG3/2008, de 27 de marzo de 2008, de Régimen interno de la Facultad de Ciencias de la Educación, que asume lo establecido en el Reglamento Marco de funcionamiento de las Facultades y Escuelas (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 24 de mayo de 2006, BOUCA núm. 42. Modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 15 de octubre de 2007; BOUCA núm. 66. Modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 27 de marzo de 2008; BOUCA núm. 73).

Indica en su art. 8.1 que “En caso de ausencia, incapacidad o vacante, el/la Decano/a será sustituido por el/la Vicedecano/a que aquél o aquélla designe.”

### RESUELVO

La suplencia del Decano corresponde, en primer lugar, al Vicedecano de Ordenación Académica y Planificación. En su defecto, corresponderá al Vicedecano de mayor categoría académica, antigüedad en la Universidad de Cádiz y edad, por ese orden, en virtud de lo establecido en sendos artículos 8 de los Reglamentos citados.

Según esos mismos artículos, apartado 8.3 El suplente del Decano/a, en los casos previstos en este artículo, solamente podrá ejercer las atribuciones que sean necesarias para el despacho ordinario de los asuntos.

Lo que firmo en Puerto Real, a 5 de julio de 2019.

Manuel A. García Sedeño,  
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación

\* \* \*

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### II.1.ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R237RECN/2019 por la que se nombra a D. <sup>a</sup> Cristina Goenechea Permisán como Coordinadora del Programa de Doctorado en Investigación y Práctica Educativa (Secretaria de la Comisión Académica).**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

---

RESUELVO,

Nombrar a D.<sup>a</sup> Cristina Goenechea Permisán como Coordinadora del Programa de Doctorado en Investigación y Práctica Educativa (Secretaria de la Comisión Académica), con efectos desde el 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R257RECN/2019, por la que se nombra a D. José M<sup>a</sup> González Molinillo como Director de las Escuelas Doctorales de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. José M<sup>a</sup> González Molinillo como Director de las Escuelas Doctorales de la Universidad de Cádiz, con rango de Director General, con efectos económicos y administrativos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R258RECN/2019, por la que se nombra a D. Ricardo Carrero Galofré como Director de Secretariado de Políticas de Inclusión.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. Ricardo Carrero Galofré como Director de Secretariado de Políticas de Inclusión, con efectos económicos y administrativos de 12 de julio de 2019.

---

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R259REC/N/2019, por la que se nombra a D.ª Mª Asunción Arias de Molina como Directora de Secretariado del Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D.ª Mª Asunción Arias de Molina como Directora de Secretariado del Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R260REC/N/2019, por la que se nombra a D. Antonio Javier González Rueda como Comisionado para el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. Antonio Javier González Rueda como Comisionado para el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R261RECN/2019, por la que se nombra a D. Abelardo Beláustegui González como Director de la Administración Electrónica.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. Abelardo Beláustegui González como Director de la Administración Electrónica, con rango de Director de Secretariado, con efectos económicos y administrativos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R262RECN/2019, por la que se nombra a D. José Antonio Muñoz Cueto como Delegado del Rector para la Universidad Europea de los Mares (Rector's Delegate for "European University of the Seas" (SEA-EU).**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. José Antonio Muñoz Cueto como Delegado del Rector para la Universidad Europea de los Mares (Rector's Delegate for "European University of the Seas" (SEA-EU), con rango de Vicerrector, con efectos económicos y administrativos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R263RECN/2019, por la que se nombra a D. Juan Carlos Rasero Balón como Director del Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

---

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Carlos Rasero Balón como Director del Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R264RECN/2019, por la que se nombra a D. Julio Conde Caveda como Director de Secretariado Campus Náutico de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. Julio Conde Caveda como Director de Secretariado Campus Náutico de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R265RECN/2019, por la que se nombra a D. Rodrigo Sánchez Ger como Director General de Acceso y Orientación de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. Rodrigo Sánchez Ger como Director General de Acceso y Orientación de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

---

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R266REC�/2019, por la que se nombra a D.ª Mª Auxiliadora López Sánchez como Directora de Secretariado de Acceso de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D.ª Mª Auxiliadora López Sánchez como Directora de Secretariado de Acceso de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R267REC�/2019, por la que se nombra a D. Antonio Peinado Calero como Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, D. Manuel Larrán Jorge,

RESUELVO,

Nombrar a D. Antonio Peinado Calero como Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con efectos económicos y administrativos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R268RECN/2019, por la que se cesa a D<sup>a</sup> Antonia Estero Botaro como Directora del Departamento de Ingeniería Informática.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electa en las elecciones a la Dirección del Departamento de Ingeniería Informática, presentada por la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería de 4 de julio de 2019,

RESUELVO,

Cesar a D<sup>a</sup> Antonia Estero Botaro como Directora del Departamento de Ingeniería Informática, con efectos económicos y administrativos de 15 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R269RECN/2019, por la que se nombra a D<sup>a</sup> Antonia Estero Botaro como Directora del Departamento de Ingeniería Informática.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electa en las elecciones a la Dirección del Departamento de Ingeniería Informática, presentada por la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería de 4 de julio de 2019,

RESUELVO,

Nombrar a D<sup>a</sup> Antonia Estero Botaro como Directora del Departamento de Ingeniería Informática, con efectos económicos y administrativos de 16 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R270RECN/2019, por la que se asigna temporalmente las funciones de Secretaria de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Lourdes Ramírez Ortega.**

A la vista de la propuesta formulada por la Decana en funciones de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, D<sup>a</sup>. Carolina Mendiguchía Martínez,

RESUELVO,

PRIMERO. Asignar temporalmente las funciones de Secretaria de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Lourdes Ramírez Ortega, desde el día 15 de julio de 2019.

SEGUNDO. Siempre que se ejerzan competencias al amparo de lo previsto en la presente Resolución se hará constar así en los actos o resoluciones administrativas correspondientes.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R271RECN/2019 por la que se nombra a D. Carlos Andrés García Vázquez como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ingeniería Energética y Sostenible**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Carlos Andrés García Vázquez como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ingeniería Energética y Sostenible con efectos administrativos desde el 1 de julio de 2019.

Cádiz, a la fecha de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R272RECN/2019 por la que se cesa a D. Juan José González de la Rosa como Coordinador del Programa de Doctorado en Ingeniería Energética y Sostenible (Secretario de la Comisión Académica)**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos

---

de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Cesar a D. Juan José González de la Rosa como Coordinador del Programa de Doctorado en Ingeniería Energética y Sostenible (Secretario de la Comisión Académica) con efectos desde el 30 de junio de 2019.

Cádiz, a la fecha de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R273RECN/2019 por la que se nombra a D. Carlos Andrés García Vázquez como Coordinador del Programa de Doctorado en Ingeniería Energética y Sostenible (Secretario de la Comisión Académica).**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Carlos Andrés García Vázquez como Coordinador del Programa de Doctorado en Ingeniería Energética y Sostenible (Secretario de la Comisión Académica), con efectos desde el 1 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R274RECN/2019 por la que se cesa a D. Alfonso M<sup>a</sup> Lechuga Sancho como Secretario del Departamento de Materno-Infantil y Radiología.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director del Departamento Materno-Infantil y Radiología, D. Gonzalo Gutiérrez Amares,

---

RESUELVO,

Cesar a D. Alfonso M<sup>a</sup> Lechuga Sancho como Secretario del Departamento de Materno-Infantil y Radiología, con efectos económicos y administrativos de 16 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R275REC�/2019, por la que se nombra a D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Gutiérrez Amares como Secretaria del Departamento de Materno-Infantil y Radiología.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director del Departamento Materno-Infantil y Radiología, D. Gonzalo Gutiérrez Amares,

RESUELVO,

Nombrar a D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Gutiérrez Amares como Secretaria del Departamento de Materno-Infantil y Radiología, con efectos económicos y administrativos de 17 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R276REC�/2019 por la que se cesa a D. José Luis Díaz Gil como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. José Luis Díaz Gil como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral, con efectos de día 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

---

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R277RECN/2019 por la que se cesa a D. Rubén González Ortega como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Rubén González Ortega como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral, con efectos de día 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R278RECN/2019 por la que se cesa a D. Carlos Martín Aceituno como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Carlos Martín Aceituno como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral, con efectos de día 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R279RECN/2019 por la que se cesa a D.ª Mª Inmaculada Medina Bulo como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D.ª Mª Inmaculada Medina Bulo como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral, con efectos de día 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R280RECN/2019 por la que se cesa a D. Sokratis Papaspyrou como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Sokratis Papaspyrou como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral, con efectos de día 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R281RECN/2019 por la que se cesa a D.ª Inmaculada Santiago Fernández como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

---

RESUELVO,

Cesar a D.<sup>a</sup> Inmaculada Santiago Fernández como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral, con efectos de día 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R282RECN/2019 por la que se cesa a D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral, con efectos de día 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R283RECN/2019 por la que se nombra a D. José Luis Díaz Gil como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. José Luis Díaz Gil como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral, con efectos de día 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

---

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R284RECN/2019 por la que se nombra a D. Carlos Martín Aceituno como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. Carlos Martín Aceituno como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral, con efectos de día 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R285RECN/2019 por la que se nombra a D. Sokratis Papaspyrou como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. Sokratis Papaspyrou como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral, con efectos de día 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R286RECN/2019 por la que se nombra a D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

---

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral, con efectos de día 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R287RECN/2019 por la que se nombra a D. Juan Luis Beira Jiménez como Orientador Académico del Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Luis Beira Jiménez como Orientador Académico del Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz, con efectos de día 18 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R288RECN/2019 por la que se nombra a D. Antonio Contreras de Villar como Orientador Académico del Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. Antonio Contreras de Villar como Orientador Académico del Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz, con efectos de día 18 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

---

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R289RECEN/2019 por la que se nombra a D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Soto García como Orientadora Académica del Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Soto García como Orientadora Académica del Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz, con efectos de día 18 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R290RECEN/2019, por la que se cesa a D.<sup>a</sup> María José Rodríguez Mesa como Coordinadora del Grado en Criminología y Seguridad (Facultad de Derecho).**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. José Rodríguez Mesa como Coordinadora del Grado en Criminología y Seguridad (Facultad de Derecho), con efectos económicos y administrativos de 18 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R291RECN/2019, por la que se nombra a D<sup>a</sup>. María José Rodríguez Mesa como Coordinadora del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas (Presidente de Comisión Académica).**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Rodríguez Mesa como Coordinadora del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas (Presidente de Comisión Académica), con efectos económicos y administrativos de 19 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R292RECN/2019, por la que se nombra a D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Vázquez Recio como Coordinadora del Programa de Doctorado en Investigación y Práctica Educativa (Presidente de Comisión Académica).**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Vázquez Recio como Coordinadora del Programa de Doctorado en Investigación y Práctica Educativa (Presidente de Comisión Académica), con efectos económicos y administrativos de 19 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R293RECN/2019, por la que se nombra a D<sup>a</sup>. Cristina Romero López-Alberca como Coordinadora del Máster en Psicología General Sanitaria (Facultad de Ciencias de la Educación).**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación,

RESUELVO,

Nombrar a D<sup>a</sup>. Cristina Romero López-Alberca como Coordinadora del Máster en Psicología General Sanitaria (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos económicos y administrativos de 19 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R294RECN/2019, por la que se nombra a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Ortega Agüera como Directora del Servicio Central de Ciencia y Tecnología.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Ortega Agüera como Directora del Servicio Central de Ciencia y Tecnología, con efectos económicos y administrativos de 19 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R295RECN/2019, por la que se nombra a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Rendón Unceta como Directora del Servicio Central de Investigación de Cultivos Marinos.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Rendón Unceta como Directora del Servicio Central de Investigación de Cultivos Marinos, con efectos económicos y administrativos de 19 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R296RECN/2019, por la que se nombra a D. Félix Ruiz Rodríguez como Director General de Recursos Científicos.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. Félix Ruiz Rodríguez como Director General de Recursos Científicos, con efectos económicos y administrativos de 19 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R297RECN/2019, por la que se nombra a D<sup>a</sup>. Esperanza Marchena Consejero como Directora del Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

---

Nombrar a D<sup>a</sup>. Esperanza Marchena Consejero como Directora del Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica, con efectos económicos y administrativos de 19 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R298RECN/2019 por la que se cesa a D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Teresa García Horcajadas como Secretaria del Departamento de Ingeniería Informática.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por la Directora del Departamento de Ingeniería Informática, D<sup>a</sup> Antonia Estero Botaro,

RESUELVO,

Cesar a D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Teresa García Horcajadas como Secretaria del Departamento de Ingeniería Informática, con efectos de 18 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R299RECN/2019, por la que se nombra a D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Teresa García Horcajadas como Secretaria del Departamento de Ingeniería Informática.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por la Directora del Departamento de Ingeniería Informática, D.<sup>a</sup> Antonia Estero Botaro,

RESUELVO,

Nombrar a D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Teresa García Horcajadas como Secretaria del Departamento de Ingeniería Informática, con efectos de 19 de julio de 2019.

---

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R300RECN/2019 por la que se cesa a D.ª Cristina Romero López-Alberca como Responsable de la Unidad Clínica del Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D.ª Cristina Romero López-Alberca como Responsable de la Unidad Clínica del Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica de la Universidad de Cádiz, con efectos de 15 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R301RECN/2019, por la que se cesa a D. Tomás Silva Sánchez como Secretario del Departamento de Filología Clásica.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director del Departamento de Filología Clásica, D. José Mª Maestre Maestre,

RESUELVO,

Cesar a D. Tomás Silva Sánchez como Secretario del Departamento de Filología Clásica, con efectos económicos y administrativos de cinco de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R302RECN/2019, por la que se nombra a D. Tomás Silva Sánchez como Secretario del Departamento de Filología Clásica.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director del Departamento de Filología Clásica, D. José M<sup>a</sup> Maestre Maestre,

RESUELVO,

Nombrar a D. Tomás Silva Sánchez como Secretario del Departamento de Filología Clásica, con efectos económicos y administrativos de 6 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R303RECN/2019, por la que se cesa a D<sup>a</sup>. Cristina Verástegui Escolano como Directora del Departamento de Anatomía y Embriología Humanas.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D<sup>a</sup>. Cristina Verástegui Escolano como Directora del Departamento de Anatomía y Embriología Humanas, con efectos económicos y administrativos de 25 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R304RECN/2019, por la que se nombra a D<sup>a</sup>. Cristina Verástegui Escolano como Directora General de Acción Cultural.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

---

A propuesta del Vicerrector de Cultura, D. José M<sup>a</sup>. Pérez Monguió,

RESUELVO,

PRIMERO.- Nombrar a D<sup>a</sup>. Cristina Verástegui Escolano como Directora General de Acción Cultural, con efectos económicos y administrativos de 26 de julio de 2019.

SEGUNDO.- Designar a la Directora General de Acción Cultural como sustituta del Vicerrector de Cultura, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.3 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R305RECN/2019, por la que se asigna temporalmente las funciones de Secretaria del Departamento de Química Orgánica a D<sup>a</sup>. Nuria Chinchilla Salcedo.**

A la vista de la propuesta presentada por el Director del Departamento de Química Orgánica, D. Francisco Javier Moreno Dorado,

RESUELVO,

PRIMERO.- Asignar temporalmente las funciones de Secretario del Departamento de Química Orgánica a D<sup>a</sup>. Nuria Chinchilla Salcedo, con efectos de 24 de julio de 2019, hasta que se cubra la vacante.

SEGUNDO.- Siempre que se ejerzan competencias al amparo de lo previsto en la presente Resolución se hará constar así en los actos o resoluciones administrativas correspondientes.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R306RECN/2019, por la que se asigna a D. Luis López Molina la Dirección del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

---

Asignar las funciones de la Dirección del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, con rango de Director General, a D. Luis López Molina, con efectos económicos y administrativos de 26 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R308RECN/2019, por la que se cesa a D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electos en las elecciones a Director de Secciones Departamentales del Departamento de Matemáticas, remitida por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias,

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz, con efectos administrativos del día 15 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R309RECN/2019, por la que se nombra a D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electos en las elecciones a Director de Secciones Departamentales del Departamento de Matemáticas, remitida por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias,

RESUELVO,

---

Nombrar a D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz, con efectos administrativos de día 16 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R310RECN/2019, por la que se cesa a D. Alejandro Pérez Peña como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electos en las elecciones a Director de Secciones Departamentales del Departamento de Matemáticas, remitida por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias,

RESUELVO,

Cesar a D. Alejandro Pérez Peña como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, con efectos administrativos de día 15 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R311RECN/2019, por la que se nombra a D. Alejandro Pérez Peña como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electos en las elecciones a Director de Secciones Departamentales del Departamento de Matemáticas, remitida por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias,

RESUELVO,

---

Nombrar a D. Alejandro Pérez Peña como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, con efectos administrativos de día 16 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R312RECN/2019, por la que se cesa a D. Alberto Vigneron Tenorio como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electos en las elecciones a Director de Secciones Departamentales del Departamento de Matemáticas, remitida por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias,

RESUELVO,

Cesar a D. Alberto Vigneron Tenorio como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad de Cádiz, con efectos administrativos de día 15 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R313RECN/2019, por la que se nombra a D. Alberto Vigneron Tenorio como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electos en las elecciones a Director de Secciones Departamentales del Departamento de Matemáticas, remitida por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias,

---

RESUELVO,

Nombrar a D. Alberto Vigneron Tenorio como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad de Cádiz, con efectos administrativos del día 16 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R314RECN/2019, por la que se cesa a D<sup>a</sup> Pilar Venero Goñi como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electos en las elecciones a Director de Secciones Departamentales del Departamento de Matemáticas, remitida por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias,

RESUELVO,

Cesar a D<sup>a</sup> Pilar Venero Goñi como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz, con efectos administrativos del día 15 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R315RECN/2019, por la que se nombra a D. Félix Martínez de la Rosa como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electos en las elecciones a Director de Secciones Departamentales del Departamento de Matemáticas, remitida por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias,

---

RESUELVO,

Nombrar a D. Félix Martínez de la Rosa como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz, con efectos administrativos de día 16 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R316RECN/2019, por la que se cesa a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Álvarez Ruiz como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electos en las elecciones a Director de Secciones Departamentales del Departamento de Estadística e Investigación Operativa, remitida por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias,  
RESUELVO,

Cesar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Álvarez Ruiz como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz, con efectos administrativos del día 15 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R317RECN/2019, por la que se nombra a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Álvarez Ruiz como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

---

A la vista de la proclamación definitiva de electos en las elecciones a Director de Secciones Departamentales del Departamento de Estadística e Investigación Operativa, remitida por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias,

RESUELVO,

Nombrar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Álvarez Ruiz como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz, con efectos administrativos del día 16 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R318RECN/2019, por la que se cesa a D. Fernando Fernández Palacín como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM).**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electos en las elecciones a Director de Secciones Departamentales del Departamento de Estadística e Investigación Operativa, remitida por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias,

RESUELVO,

Cesar a D. Fernando Fernández Palacín como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM), con efectos administrativos del día 15 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R319RECN/2019, por la que se nombra a D. Antonio Sánchez Navas como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM).**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos

---

de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electos en las elecciones a Director de Secciones Departamentales del Departamento de Estadística e Investigación Operativa, remitida por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias,

RESUELVO,

Nombrar a D. Antonio Sánchez Navas como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM), con efectos administrativos del día 16 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R320RECN/2019, por la que se cesa a D. Manuel Arana Jiménez como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electos en las elecciones a Director de Secciones Departamentales del Departamento de Estadística e Investigación Operativa, remitida por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias,

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Arana Jiménez como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad de Cádiz, con efectos administrativos del día 15 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R321RECN/2019, por la que se nombra a D. Juan Antonio García Ramos como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad de Cádiz.**

---

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electos en las elecciones a Director de Secciones Departamentales del Departamento de Estadística e Investigación Operativa, remitida por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Antonio García Ramos como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad de Cádiz, con efectos administrativos del día 16 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R322RECN/2019, por la que se cesa a D. Héctor Ramos Romero como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electos en las elecciones a Director de Secciones Departamentales del Departamento de Estadística e Investigación Operativa, remitida por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias,

RESUELVO,

Cesar a D. Héctor Ramos Romero como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz, con efectos administrativos del día 15 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R323RECN/2019, por la que se nombra a D. Héctor Ramos Romero como Director de la Sección Departamental del**

---

**Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electos en las elecciones a Director de Secciones Departamentales del Departamento de Estadística e Investigación Operativa, remitida por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias,

RESUELVO,

Nombrar a D. Héctor Ramos Romero como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz, con efectos administrativos del día 16 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R324RECN/2019, por la que se cesa a D. Luis Miguel Marín Trechera como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electos en las elecciones a Director de Secciones Departamentales del Departamento de Estadística e Investigación Operativa, remitida por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias,

RESUELVO,

Cesar a D. Luis Miguel Marín Trechera como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, con efectos administrativos del día 15 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R325RECN/2019, por la que se nombra a D. Alberto Sánchez Alzola como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electos en las elecciones a Director de Secciones Departamentales del Departamento de Estadística e Investigación Operativa, remitida por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias,

RESUELVO,

Nombrar a D. Alberto Sánchez Alzola como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, con efectos administrativos del día 16 de julio de 2019.

Cádiz, en el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R326RECN/2019, por la que se cesa a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rocío Ponce Alonso como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electos en las elecciones a Director de Secciones Departamentales del Departamento de Química Física, remitida por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias,

RESUELVO,

Cesar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rocío Ponce Alonso como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz, con efectos administrativos del día 15 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

---

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R327RECN/2019, por la que se nombra a D<sup>a</sup> Teodora Ortega Díaz como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electos en las elecciones a Director de Secciones Departamentales del Departamento de Química Física, remitida por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias,

RESUELVO,

Nombrar a D<sup>a</sup> Teodora Ortega Díaz como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz, con efectos administrativos del día 16 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R328RECN/2019, por la que se cesa a D<sup>a</sup>. Mercedes Jiménez García como Subdirectora del Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D<sup>a</sup>. Mercedes Jiménez García como Subdirectora del Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible, con efectos de 25 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R329RECN/2019, por la que se nombra a D<sup>a</sup>. Mercedes Jiménez García como Inspectora Ordinaria de Asuntos Económicos.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Inspectora General de Servicios, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Paz Sánchez González,

RESUELVO,

Nombrar a D<sup>a</sup>. Mercedes Jiménez García como Inspectora Ordinaria de Asuntos Económicos, con rango de Directora de Secretariado, con efectos económicos y administrativos de 26 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R330RECN/2019, por la que se cesa a D<sup>a</sup>. Concepción Valero Franco como Presidenta de la Comisión Universitaria Delegada de la Comisión Interuniversitaria organizadora de las pruebas de acceso a la Universidad.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D<sup>a</sup> Concepción Valero Franco como Presidenta de la Comisión Universitaria Delegada de la Comisión Interuniversitaria organizadora de las pruebas de acceso a la Universidad, con efectos administrativos del día 11 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R331RECN/2019, por la que se nombra a D. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce como Presidente de la Comisión Universitaria Delegada de la Comisión Interuniversitaria organizadora de las pruebas de acceso a la Universidad.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

---

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce como Presidente de la Comisión Universitaria Delegada de la Comisión Interuniversitaria organizadora de las pruebas de acceso a la Universidad, con efectos administrativos del día 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R332RECN/2019, por la que se cesa a D<sup>a</sup>. Esperanza Macarena Castro Casas como Coordinadora de Actividades de Proyección Científica.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D<sup>a</sup>. Esperanza Macarena Castro Casas como Coordinadora de Actividades de Proyección Científica, con efectos económicos y administrativos del día 11 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R333RECN/2019, por la que se designa a D. Francisco José Fernández-Trujillo Núñez como Director en funciones del Departamento de Anatomía y Embriología Humanas.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Designar a D. Francisco José Fernández-Trujillo Núñez como Director en funciones del Departamento de Anatomía y Embriología Humanas, con efectos de 26 de julio de 2019.

---

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R334RECN/2019, por la que se encomienda la coordinación de los actos conmemorativos del XL Aniversario de la Universidad de Cádiz al Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, Dr. D. Arturo Morgado García.**

Todas las instituciones necesitan dotarse de un sentimiento de comunidad y de espíritu de grupo, y las conmemoraciones juegan un papel muy importante en la configuración de una identidad común. Hace casi cuarenta años, el 30 de octubre de 1979, el Boletín Oficial del Estado disponía la creación de la Universidad de Cádiz, junto a las de Alicante, León, y Politécnica de Las Palmas, y parece oportuno recordar dicho acontecimiento, tal como se hizo hace quince años con el XXV Aniversario, con la solemnidad que se merece, ya que el mismo supuso el inicio de una institución en la que se han formado miles de egresados, y a la que en la actualidad se encuentran vinculadas, de una forma u otra, más de veinte mil personas, que esperan que esta conmemoración no solamente sirva para rememorar con nostalgia nuestro pasado, sino que suponga además un punto de partida para afrontar con ilusión los retos que nos depara el futuro.

Por todo lo cual, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre.

RESUELVO, encomendar la coordinación de los actos conmemorativos del XL Aniversario de la Universidad de Cádiz al Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, Dr. D. Arturo Morgado García, solicitándose a las distintas unidades administrativas de esta Universidad que presten su colaboración en lo concerniente a la organización de los actos conmemorativos del XL Aniversario.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC109GER/2019, de 8 de julio de 2019 por la que se modifica la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC04GER/2019, de 16 de enero de 2019, por la que se convoca concurso de méritos de Provisión de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz.**

---

Vista la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC04GER/2019, de 16 de enero de 2019, por la que se convoca concurso de méritos de Provisión de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz, habiéndose producido cambios en la composición de la Comisión de valoración, y teniendo en cuenta la situación actual de la convocatoria referida,

RESUELVO

**Primero.** Modificar el Anexo III de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC04GER/2019, de 16 de enero de 2019, por la que se convoca concurso de méritos de Provisión de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz, con la composición de los miembros de la Comisión de valoración.

Cádiz, 8 de julio de 2019

EL RECTOR, por delegación de firma,  
(Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30)  
EL GERENTE  
Alberto Tejero Navarro

### ANEXO III

#### COMISIÓN DE VALORACIÓN

TITULARES:

Presidenta: D<sup>a</sup>. Candelaria Gallardo Plata, funcionaria de carrera de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

- D. Jerónimo López Gutiérrez, funcionario de carrera de la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz.
- D. Antonio Burguillos Lora, funcionario de carrera de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.
- D. Juan Marrero Torres, funcionario de carrera de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.
- D. José Antonio Valladares Gómez funcionario de carrera de la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: D<sup>a</sup>. Rosa Muñoz Márquez, funcionaria de carrera de la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz.

---

SUPLENTE:

Presidente: D. Manuel Gómez Ruiz, funcionario de carrera de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

- D<sup>a</sup>. Mercedes Zájara Espinosa, funcionaria de carrera de la escala Técnica de la Administración de la Seguridad Social.
- D. José Lamberto Coloma, funcionario de carrera de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles García Ortiz, funcionaria de carrera de la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz.
- D<sup>a</sup>. Esperanza Gutierrez Pozo, funcionaria de carrera de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Secretario: D. Armando Moreno Castro, funcionario de carrera de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

\* \* \*

---